

42

D. Jeronimo Perez del Barco Virey de Lamareis  
à Claustro pleno, para mañana jueves à las diez de  
la mañana: Para ver un mem.<sup>o</sup> de los Cathedra-  
ticos de Repencia de las facultades maiores, en  
que suplican ala Univ. se les paguen los au-  
mentos correspondientes al curso pasado de  
setenta y cinco en setenta y seis en los mis-  
mos terminos que se executó con otros sueldos  
aumentados: Revolver lo com.<sup>te</sup> Nadejalle  
fecha miércoles 30 de oct.<sup>o</sup> de 1776.

Otro si para ver el informe dispuesto por los Co-  
misarios en virtud de oñ el Supremo Com.<sup>o</sup>  
que lo representado por el Substituto de la Ca-  
tedra de Física experimental. fecha ut sup.<sup>a</sup>

M. Alonso Gonzalez de Hódaca  
Vice-R.<sup>o</sup>

AVSA



Propios

- N.º 1º
- Camel<sup>o</sup>
- Puri
- Parada
- Ocampo
- Naicon
- Memora<sup>te</sup>
- Perillo
- Sanz
- Perthol
- Parris
- Velasco
- Navarrao
- Madax<sup>a</sup>
- Castañ<sup>a</sup>
- Talledano
- Casam<sup>o</sup>
- Murm<sup>o</sup>
- Carp<sup>o</sup>
- Vaso
- Alba<sup>o</sup>
- Camp
- Recalde
- Parris
- Pado
- Machado
- Robles
- Perez<sup>te</sup>
- Oliva
- Lavanta
- Pico
- Roblan
- Louza
- Puavet

- Cuatunco
- Alba
- Nuto
- Malbari<sup>te</sup>
- Maxim<sup>o</sup>
- Sanchez
- Bruma
- Saita
- Naxo<sup>o</sup>
- Campo
- Foucada
- Alcaraz
- Madina<sup>o</sup>
- Blenua
- Pena
- Alonso
- Saiz<sup>te</sup> sin votar...
- Arano
- Atz<sup>4</sup>
- Grama
- Monroy
- Brungar
- Gona<sup>o</sup>
- Sanpau
- Herxero
- Emuna
- Dorja
- Ramoi
- Tubria
- Mexiana
- Solio
- Raxona
- Monaguari
- Obiedo
- Barquer
- Ayala
- Cuetto

- Candamo
- Gaxua
- Alonso
- Velez
- Gonzalez
- Cueta
- Martin
- Zunzunegui
- Bermea
- Perez
- Secado
- Balleza<sup>te</sup> sin votar.
- Recacho
- Medina
- Hernandez
- Araque
- Lorano
- ya
- Tamora

Deputados

- D.º de Alameda
- D.º Juan de la Cruz de Dios
- D.º Baltasar Lopez
- D.º Juan Estrada

Consejeros

- D.º de Promera
- D.º Juan Casillo
- D.º Vicente Anton de Rojas
- D.º Juan Perez Tequias
- D.º Juan Remoya
- D.º Maximin de Troja
- D.º Pedro Caballo









v. Faydes que Lavm<sup>o</sup> hauyendo p<sup>o</sup> alcom<sup>o</sup> que se les ha señalado en la dotacion. le pida me-  
dros para satisfacerlos si en adelante conque  
en el Arca, y si hay medros se les pague, y en su  
lugar hade dar en el dia

vi Madama q<sup>o</sup> exponer la resolucion al com<sup>o</sup>.  
respeto tener hecho xelacion de q<sup>o</sup> reducir lo  
dicho por q<sup>o</sup> lo an de p<sup>o</sup> a Lavm<sup>o</sup> en el  
memor<sup>o</sup> q<sup>o</sup> se no tome la p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> Fuyare  
com<sup>o</sup> no tiene Lavm<sup>o</sup> facultades para  
conceder ser con lo que pida y por lo mi-  
mo Fuyare no es de p<sup>o</sup> conceder lo q<sup>o</sup>  
solicitan, y si se les conced<sup>o</sup> p<sup>o</sup> a la da-  
ma q<sup>o</sup> se sig<sup>o</sup> a Lavm<sup>o</sup> y que sea a cuenta  
de lo q<sup>o</sup> volver a su favor, pero q<sup>o</sup> nunca se  
enmenda con el que vota

vii Oliva que se les de como el 1<sup>o</sup> Navano, y q<sup>o</sup>  
si hay ganon sea tra cuanta como uno de los  
que vistan

viii Torrona q<sup>o</sup> se les de la renta que tienen ganada  
con los condados que lo pidan, y q<sup>o</sup> Lavm<sup>o</sup> no  
sea a su cargo. La resolucion de el com<sup>o</sup>

ix Torceda q<sup>o</sup> se les pague sin p<sup>o</sup> de lo q<sup>o</sup> xeruelva  
el com<sup>o</sup> y q<sup>o</sup> Lavm<sup>o</sup> procure hacer sea efectivo  
la dotacion

x Item Jo. Navarro, y Condicion de Sanca

xi Barq<sup>o</sup> Navarro, con oblig<sup>o</sup> de q<sup>o</sup> se pague el xecano  
ello mismo

xii Mendonca q<sup>o</sup> se les pague el xecano

xiii Saer Jo.

xiv Alonso que si hay facultades en Lavm<sup>o</sup> se les de, y  
si hay amb<sup>o</sup> para darlo por otra via se les de

xv Antonio que acudan donde toa como han de ser



do hasta ahora

Orden que siempre se ha de cumplir en el com.  
diciendo que tienen hecho el recurso al com. y q.  
conese moroso se les de y que la univ. p. para lo  
venir que todos los años interin haya con q.  
S... Siempre pido cedula de clausura para tratar  
separa al com. de disposicion para la dotacion  
a todos los reyes. I que se les de error de com.  
q. el s. Navarro -

S... Encina que se les de y que la univ. p. para lo  
en lo sucesivo se les de con permiso al com.

X... Zubieta q. se les de lo que piden con la condicion  
de q. obren lo mismo cada un año para la univ.  
p. para lo venir de un año para q. el com. lo de  
venire - con calidad de venire

S. Alonso refirma que se les de suspension de lo  
que determine el com.

Solis que con la caucion de que venire  
fueren com. la sentencia, se les de por ahora 79  
la univ. de com. de com.

S. Cuello que se les de por ahora y que la univ. p. para lo  
mueva el expediente para lo sucesivo

S. Candamo q. con la caucion de venire se les de  
y q. la univ. p. para lo venir se anfecta

S. Jaxa Nav.

Yelen que mediante la necesidad para que este  
expediente venire se les de la univ. p. para lo  
cio de lo q. de com. el com. con calidad de venire  
Navarro refirma en este

S. J. cuenta visto p. com. de s. Navarro, y que si no  
hicieren com. antes de s. Juan p. para lo venir la  
resolucion al com. de venire, y si alguno mu  
nere tambien por el q. sea











